

**OFICINA TÉCNICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MIDUVI DE ORELLANA**

**CONVOCATORIA**

Se invita a todas las personas naturales y jurídicas o consorcios, propietarias de inmuebles en la ciudad de Francisco de Orellana y provincia de Orellana, a que presenten su oferta para el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL MIDUVI OFICINA TÉCNICA PROVINCIAL DE ORELLANA, bien inmueble que debe tener las siguientes características:

Ítem	Ubicación	Descripción	Área m2
1	Planta Alta	Áreas para oficinas (#4)	51,87
2	Planta Alta	Áreas para archivos (#5)	76,53
3	Planta Alta	Áreas para bodegas (#1)	34,40
4	Planta Alta	Sala de espera planta Alta Incluye verticales y horizontales	89,47
5	Planta Alta	Cuarto De Rack Y Sala De Reuniones	53,80
6	Planta 1 piso	Sala de espera planta baja Incluye verticales y horizontales	60,51
		<b>TOTAL</b>	<b>279,05</b>

El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), con el código de proceso N° PE-MIDUORE-01-2023.

La oferta se presentará electrónicamente al correo [flalcivar@miduvi.gob.ec](mailto:flalcivar@miduvi.gob.ec), o al alternativo [jsaldarriaga@miduvi.gob.ec](mailto:jsaldarriaga@miduvi.gob.ec), a nombre de la máxima autoridad de la Institución contratante, indicando el valor mensual de la oferta realizada, conforme al cronograma constante en los pliegos que se publicará en portal de compras públicas.

El presupuesto referencial es de **USD. 5.706,55** (CINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON 55/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR EL IVA, cuyo Canon de Arrendamiento mensual será de USD. 1.141,31, 00. (MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 31/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN INCLUIR EL IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de ciento cincuenta y tres días (153) calendario (5 meses).

Las condiciones de esta convocatoria son las que se encuentran establecidas en el pliego.

La Oficina Técnica Provincial del MIDUVI Orellana, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Puerto Francisco de Orellana, 19 de mayo del 2023

Ing. Frank Leonel Alcívar Herrera  
**DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA MIDUVI ORELLANA**